



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 19 de junio de 2026
Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUDEP/0260/2026
Asunto: Respuesta

C. FLOR NAYELI GONZÁLEZ ZAVALETA
flor.zavaleta@outlook.com
PRESENTE.

En atención a su escrito libre recibido en la Dirección de Gobierno, el día 03 de junio de 2026, mediante el cual solicita autorización para promover servicios ópticos en las inmediaciones del Estadio Banorte durante los días en que se celebren partidos relacionados con la Copa Mundial 2026, a través de personal debidamente identificado con prendas rotuladas y código QR, sin distribución de volantes, folletos o cualquier otro material impreso.

Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 7, 26 y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 5 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 y 4 de la Ley de Procedimiento de la Ciudad de México; esta Unidad Administrativa informa que no es posible autorizar, se hace de su conocimiento que, derivado de la carga operativa y limitaciones de tiempo, no es viable otorgar una autorización general para la realización de eventos y actividades culturales en el Estadio "Banorte" (ahora CDMX), en el periodo comprendido.

En este sentido, se considera necesario que cada solicitud sea presentada de manera individual y por escrito, especificando fecha, tipo de actividad, logística y demás elementos pertinentes. Esto permitirá llevar un control adecuado, así como una evaluación puntual de cada propuesta conforme a la disponibilidad y condiciones existentes en el momento. Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a la recepción de solicitudes específicas para su debido análisis.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA

c.c.p - Lic. Luis Manuel Serio Ordoñez - Director de Gobierno Presente
Mtro. Efrén Ramos Galindo - Subdirector de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos
Atención a folios: DG/1508/2026, SEMEP/0603/2026

ERG/EDJ/zamm